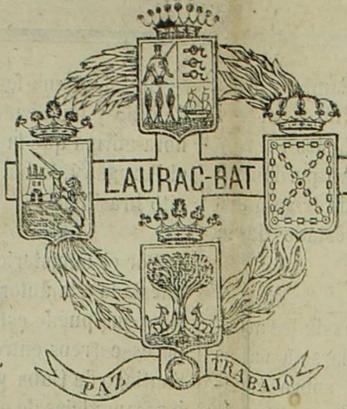


VITORIA. Un trimestre, 18 rs.—PROVINCIAS: Trimestre, 21.—EXTRANJERO. Trimestre, 9 francos.—Semestre, 16.—ULTRAMAR: Semestre, 116 rs.
 Los anuncios y avisos á precios convencionales.
 Números sueltos á real cada uno.
 Las suscripciones empiezan á contarse el 1.º y 15 de cada mes.
 No se servirán suscripciones cuyo importe no se haya anticipado.
 Comunicados ó cualesquiera otra clase de escritos, se insertarán, de uno á seis reales por línea, y ninguno de los que se presenten á la redaccion se devolverán. El pago deberá ser siempre adelantado.



VITORIA.
 En la Administracion, calle de la Zapatería, núm. 45, piso 3.º izquierda, y en la librería de D. Bernardino Robles.
 PROVINCIAS Y EXTRANJERO.
 En las principales librerías, ó remitiendo su importe á la Administracion, en letras, libranzas, ó cartas de órden.
 Al hacer las suscripciones se especificarán con mucha claridad las señas y direccion, para que los números no sufran extravío.
 Toda la correspondencia se dirigirá á nombre del Director.

Se publica los máxtes, juéves y sábados, esceptuando los festivos.

LA UNION.

(VASCO NAVARRA.)
 PERIÓDICO DE NOTICIAS.

AÑO I.

Vitoria 6 de Agosto de 1868.

NUM. 8.

LA UNION.

Insertamos con gusto el 1.º de los dos artículos que un aplicado jóven estudiante del *temario Eclesiástico*, nos ha remitido, en indicacion de las ofensas que al ilustrado, virtuoso y venerable clero español, ha caudado *La España*. Aprovechamos esta ocasion para recordar al *Euscalduna* que deseamos leer su opinion sobre las célebres elucubraciones de su colaborador y amigo en *La España*, acerca de las dotes de nuestros oradores sagrados.

LOS ORADORES SACRADOS ESPAÑELES de la época actual.

I.

La verdad, y sobre todo la verdad religiosa y moral, si bien es hermosa y diamante de suyo, y no necesita componerse para agradar; no está sin embargo rebañada con las galas de la poesia, de literatura, acomodándose á ella perentamente los giros de la retórica, de cuales se sirve para llamar más insistentemente la atencion, herir el entendimiento, y ser examinada, única cosa que necesita para conquistar los corazones. Y esta es la única elocuencia popular: la verdad en el fondo, la retórica, literatura en las formas. Esa otra literatura florida, novelesca, cuyo mérito que no es ninguno, consiste para en declamaciones hiperbólicas, hechas con un ruidoso cortejo de palabras deslumbrantes, de epítetos hinchados, agradables si se quiere y lisonjeras, pero frias é inútiles para vivir el corazón; lo es todo menos elocuencia, es verdadera ampulosidad, es el traje de que se reviste el error, que el feo tiene necesidad de acicalarse para hacerse aceptable, y como la vileza es incompatible con todo lo que no es natural, no tiene otro remedio que acudir al afectado aliño, para esconder bajo de él en cuanto puede las formas repugnantes de su rostro. Nuestros oradores sagrados, com-

prendiendo hoy como nunca esto, presentan desde las cátedras del Espíritu-Santo á la verdad vestida sí, pero vestida con naturalidad, sin postizos que oscurezcan su procedencia, que oculten su origen y la confundan torpemente con invenciones humanas, poniendo por el contrario en juego la doble fuerza de la conviccion que subyuga dulcemente al entendimiento, y la persuasion que decide á la voluntad. Pocas veces quizá, como ahora ha tenido España en su seno pleyade tan ilustre de oradores sagrados, que á su sólida instruccion y sabiduria, reúne en muy alto grado las dotes de la oratoria. No hay provincia eclesiástica en la monarquía española, donde no se enumeren unos cuantos oradores que, acosando en todas direcciones al error, ofrecen á sus oyentes á la vez que la elevacion de una doctrina imaculada y divina, la amenidad de una literatura rica de sentimiento, llena de suavidad, poderosa en atraccion. Nos bastaria para probar esto, recordar nombres de todos conocidos, y relatar algunas de las oraciones y alabanzas, que sus respectivos auditorios les han prodigado al retirarse á sus casas despues de haberles oido. No lo hacemos por no lastimar su modestia.

Esto no obstante, no há muchos días que un periódico de la corte, *La España* en su número del 20 del pasado julio, arrojó á la frente del sabio, literato y noble cuerpo de oradores sagrados españoles un cargo ó mejor una porcion de cargos que ellos, bien seguro es, habrán generosamente perdonado, mas no sin rechazar tan ligeras y humillantes apreciaciones.

Ya se vé, los aludidos son ministros de un Dios de paz, de humildad, de caridad, de amor, de abnegacion y de perdón, y corresponden dignamente á la mision que les tiene confiada su maestro. ¿Qué les importa á ellos de los impremeditados y antipatrióticos juicios de *La España*, si su solicitud y su trabajo

no há menester otra aprobacion que la del cielo, cuidándose por lo mismo muy poco de la gloria mundana que les niega *La España*?

Nosotros sin embargo, siquiera no sea mas que como un pequeño tributo á la veneracion que nos merece esa escogida clase, y animados de un poco de amor á nuestra patria dedicaremos cuatro líneas, para llamar la atencion sobre el párrafo de *La España* que vamos á copiar, no con el objeto de vindicar el buen nombre y notoria reputacion de que gozan con justicia muchos de nuestros oradores sagrados (buenas pruebas de lo cual son el inmenso auditorio que tienen pendiente de sus labios, siempre que desde el púlpito hacen resonar su vigorosa voz, la extension de su fama que los llama y arranca fuera de su domicilio, así como los grados y honores que adornan sus nombres, ganados con su ciencia), sino para que se vea la injusticia con que procede el citado periódico, y que no adelantamos nada al estimar del modo que lo hacemos sin conceptos en esta materia.

UN SEMINARISTA.

Nuestro festivo colega local *El Mentiron*, ha empezado su segundo periodo con el número del último domingo, que por cierto es uno de los mejores, de los más chispeantes, de los más juguetones de tan apreciable publicacion. Sentimos no estar conformes con nuestro cofrade, en su proyecto de centralizar, todas nuestras fiestas populares en los primeros ocho días de setiembre. En esta ocasion ha incurrido *El Mentiron* en un *vice-versa*, puesto que despues de haber defendido con tanta calor anteriormente la conservacion de las fiestas de San Juan y todo cuanto en Alava sea histórico y tradicional, solicita ahora la supresion completa de las que más caracterizan las costumbres de nuestros mayores. Suprimir las fiestas de la Virgen Blanca y trasladarlas á setiembre, es lo que no soñaron nunca nuestros abuelos, los contemporáneos de los personajes que tan vizarramente ha descrito *El Mentiron*, aquellos

vitorianos de coleta y calzón corto, que no creian que podia haber en el mundo nada más bello, ni más encantador, ni animado, que las fiestas de agosto, los toros, los fuegos, los bailes, los partidos de pelota y la alegria con que en Vitoria se festejaban los días de la Virgen Blanca. Conservemos estas y otras tradiciones que nos quedan, restauremos las que han desaparecido, y si se quiere hay fortuna y suerte para crear cosas nuevas, créense enhorabuena, pero que no sea sacrificando las antiguas. Censuraremos siempre al que por crear un jardín de flores exóticas, derribe y tronche los robles seculares que dieron sombra á sus porgenitores y fueron testigos de las alegrías y de los pesares de sus padres y de sus abuelos y sirvieron de abrigo en los juegos infantiles, á sus hijos y á sus nietos.

Segun las noticias mas probables, el día 10 abandonará la Corte el sitio da San Ildefonso para trasladarse á las libres montañas vascongadas, á las pintorescas playas de Lequeitio. La Reina y su augusta familia pasarán por Vitoria de 8 á 10 de la mañana del día 11, y almorzando en San Sebastian se embarcarán para Lequeitio en la tarde del mismo día. Las tres Diputaciones generales de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, segun es de uso y costumbre, recibirán á SS. MM. y AA. en Miranda de Ebro, acompañándolas en su viaje por el noble país vascon, y la Diputacion foral de Navarra saludará en Alsásua á los egrégios viajeros. Nosotros deseamos que los navarros, prosigan hasta San Sebastian en el tren real, unidos á sus otras tres hermanas, para que así se ostente el *Lauracbat*, en todo aquel proyecto, dando á los pueblos y á la patria el santo ejemplo de union y de concordia.

Escusado es decir que la grey etuskara, hará la acogida hospitalaria de siempre á la Señora de este solar apartado. En el confin de Alava con Castilla se levanta un modesto monumento que será custodiado por jóvenes montañeses que saludarán á los Reyes, apenas toquen la tierra alavesa y lo propio sucede en el confin con Navarra. Las estaciones de Nanclares de la Oca, Vitoria y Salvatierra, se están engalanando y esperan tener cada una su banda de música de paisanos. Conociendo como conocemos la galantería y

CARD 101

generosidad de D. Juan Leon de Gamiz propietario de la fábrica de Manzanos y padre político del opulento capitalista en la Habana D. Julian de Zulueta, no dudamos que adornará el apartadero ó estacion de su fábrica con el buen gusto con que lo ha hecho en casos iguales. El país vasco-navarro, dará otra nueva prueba de que no sin razon goza de la reputacion y fama de saber recibir y obsequiar dignamente á los monarcas españoles, cuando se dignan visitar estas leales y pacíficas provincias; y las villas y ciudades guipuzcoanas, vizcainas, alavesas y navarras, y más principalmente Vitoria, San Sebastian y Lequeitio, preparan la acogida más entusiasta á los augustos huéspedes.

Algunos individuos del cuerpo de Carabineros, interpretando de una manera muy material y violenta las instrucciones que reciben de los distintos centros administrativos, no solamente causan la molestia de muchos viajeros, en los registros, sino que ridiculizan su mision hasta el extremo de hacerse odiosa su institucion.

Un hecho muy reciente nos refiere *El Euscalduna*, el cual nos prueba que para ir uno tranquilo por ciertos puntos, es preciso que el equipaje lo componga ropa muy usada y aun mucho mejor llena de remiendos.

He aqui lo que dice aquel periódico:

«Un carabinero de la estacion de Miranda extrajo el domingo último de un saquito-maleta que traia á la mano un viajero, un par de calzoncillos en el concepto de que eran nuevos y hechos en el extranjero, y contrabando por lo tanto.

—Estos calzoncillos son nuevos? preguntó el carabinero.—Nuevos, sí señor, contestó el caballero.

—Y extranjeros? observó el del resguardo.—Me parece que son ingleses, dijo el viajero.—Pues no puedo permitir que V. se los lleve, lo consultaré con el jefe.—Está bien.

El carabinero se llevó los calzoncillos, y poco despues se los devolvió al viajero.

El caballero que sin oponer la más leve observacion estuvo á punto de perder en España un par de calzoncillos, porque parecian extranjeros y sin usar todavía, es el benemérito de la patria D. Claudio Alvargonzalez.

Si el jefe de carabineros de Miranda lee estas lineas sabrá el nombre del viajero cuyos calzoncillos estuvieron á punto de sufrir un decomiso.

Referimos el hecho tal como le presentamos.

Si este celo y pulcritud, observa el cuerpo de carabineros en todos sus reconocimientos, como creemos, el producto de la renta de aduanas del año económico actual, excederá en mucho al de otros anteriores. Allá lo veremos.

Seccion de noticias.

Se ha mandado al ingeniero de Oviedo, que proceda sin levantar mano al estudio del proyecto del puerto de Cudillero.

Por disposicion del Excmo. señor Inspector general de carabineros, deben establecerse destacamentos de la fuerza del mismo nombre para la persecucion del contrabando en Berga, Poblá de Lillet, Borredá, Bagá y Castellar de Nuch.

Dice un colega que entre los ejemplos notables de caridad que están dando algunos

propietarios de Villanueva del Campo y otros pueblos de Castilla, merecen citarse el del Sr. D. Lorenzo Arrazola, D. Carlos Frias y la Sra. de Lahoz García, que han perdonado una gran cantidad de fanegas de trigo á sus arrendatarios en vista del triste estado de la cosecha.

Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de la inteligencia que debe darse á varios artículos del convenio novísimo sobre capellanías se han celebrado estos dias en San Ildefonso algunas conferencias entre el muy reverendo Nuncio y el señor ministro de Gracia y Justicia, no siendo difícil que se dicte en breve alguna aclaracion acerca por lo menos de la manera de hacerse la permutacion de los bienes de las fundaciones subsistentes sin perjuicio para la Iglesia y conforme al espíritu que revelan los artículos todos del convenio y la instruccion.

En algunas provincias han ocurrido dudas respecto á la aplicacion de los artículos 69, 80 y 81 de la cartilla de la guardia rural, y los artículos 1.º y 2.º de la ley de caza, que autoriza á los propietarios la libre caza en sus fincas. El periódico *la Caza* cree que no puede haber duda, y que esta última disposicion no ha perdido su valor; pero no estará demás una declaracion terminante por parte del gobierno.

El miércoles último se verificó en Londres el casamiento de Adelina Patti con el marqués de Caux, siendo padrinos de la boda el embajador de Francia en Inglaterra, el duque de Manchester, el secretario de embajada Sr. Mur, y el célebre director de orquesta Miguel Costa. Asistieron á la ceremonia la Grissi, Mario y tres de sus hijos, Tagliafio, Gye, Strakosch, Harris y otros muchos artistas. Los cónyuges al salir de la iglesia fueron aplaudidos por la multitud.

Se ha aprobado el proyecto de ensancha de la estacion de Zumárraga en la línea del Norte.

Al decir de un diario de Valencia, ha aparecido la langosta en un pueblo de la provincia de Alicante.

Acaba de llegar á Madrid D. Julian de Oñal, diputado á Cortes por Teruel. Fué recibido por el presidente del Consejo, á quien hizo entrega de varias exposiciones, en que se patentiza la desgraciada suerte que pesa sobre los pueblos del Bajo Aragon, faltos de cosechas y castigados horriblemente por deshechas tormentas. Despues conferenció con el señor ministro de Hacienda.

La *Gaceta del clero* ha oido asegurar que varios RR. prelados, persuadidos de la necesidad de adoptar medidas extraordinarias que remedien la escasez y la miseria que amenaza á ciertas localidades, se proponen pedir al gobierno dispense á los párrocos de la parte que voluntariamente cedieron de sus asignaciones y les es precisa para el socorro de sus feligreses. Aplaudimos esta idea y deseáramos se pusiese en práctica en todas las diócesis.

Segun dicen de Santander el 51 se ahogó un muchacho hallándose bañando en el muelle de Maliaño.

Habiéndose encontrado su ropa entre unas piedras, salieron algunas personas en lanchas en busca del jóven; pero, á pesar de todos los esfuerzos que hicieron, no pudieron dar con él, presumiéndose fundadamente que sería arrastrado por la marea.

Un telégrama fechado en Rio Janeiro el 9 de julio y publicado por el *Times* á última hora afirma que la fortaleza de Humayta, en el Paraguay, habia caido en poder del ejército brasileño.

Por el ministerio de Ultramar se ha manifestado á la autoridad superior de Puerto-Rico que puede establecerse la línea de vapores-correos entre Liverpool, Puerto-Rico, Santiago de Cuba y la Habana, contando con las franquicias de que disfrutaban los demás de su clase, pero que no hay posibilidad de acceder por ahora á lo que solicita la casa *James Mors y compañía* respecto al derecho diferencial de bandera.

Se ha consumado un robo, aunque de poca importancia, en la contaduría del ilustrísimo cabildo catedral de Salamanca. Nada se ha podido averiguar de los autores. Presúmese, no obstante, que el caco ó cacos pasaron tres noches y dos dias encerrados en aquella oficina, desde la tarde del último viernes hasta la mañana del lunes de esta semana en que perpetraron el robo.

Un terrible desastre de los que suelen ser tan frecuentes en los mares de América, ha ocurrido el 2 de junio en el lago Erié. El vapor *Mornig-Star*, navegando de Chadeland á Detroit, tuvo un abordaje con la barca *Corlland*. Ambos buques se fueron á pique en pocos minutos. El vapor llevaba 40 pasajeros y 50 tripulantes: la barca 18 hombres. Un vapor que por casualidad los vió, pudo recoger 63 personas; mas no le fué posible salvar á los 20 restantes.

Las juntas de Vizcaya han autorizado al R. Fr. Domingo de San José para construir un colegio de PP. misioneros en Echano, con destino á Ultramar. Tambien autorizaron á la diputacion para que nombre una comision que gestione con las de las provincias hermanas y Navarra el establecimiento de una universidad vasco-navarra.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda:

1.º Que las prescripciones de los artículos 56 y 57 del real decreto de 12 de setiembre de 1861, sobre los sellos que deben tener los libros de comercio, no se refieren á los comerciantes é industriales de corto capital que figuran en la clase sétima de la tarifa núm. 1.º y de la especial de patente á los vendedores ambulantes, las cuales rigen en la actualidad para la contribucion de subsidio, sino á los demás comerciantes que merezcan esta calificacion por su capacidad legal para ejercer el comercio y tener por ocupacion habitual y ordinaria el tráfico mercantil, fundando en él su estado político, aunque no se hallen inscritos en la matricula de comercio, los cuales están obligados á obtener del gobernador de la provincia ó del alcalde del pueblo en que residan el certificado prevenido en el art. 57 del mencionado real decreto.

2.º Que los comerciantes que en virtud del real decreto expresado y de lo dispuesto en la presente real orden tienen obligacion de llevar el libro diario de sus operaciones deben renovar anualmente el mismo y presentarlo á los tribunales de comercio ó autoridades que los sustituyan, para ser rubricados ó que pueda espeoirseles la certificacion de que queda hecho mérito, en la cual se exprese que aquellos contienen los sellos correspondientes al año único para que han de servir.

3.º Que á la presentacion de los libros deben los comerciantes hacer la declaracion, conforme con la que ya tuviesen hecha al inscribirse en la matricula de comercio, de ejercer al por mayor ó al por menor esta profesion, conteniendo los libros de los primeros

100 fojas por lo menos, y 50 los de los segundos, tambien como mínimum.

4.º Que aquellos comerciantes no inscritos en las matrículas de comercio, pero á quienes tambien obligan los preceptos de los artículos 56 y 57 del real decreto mencionado, segun lo dispuesto en el caso primero de esta soberana disposicion, harán igual declaracion en el acto de la presentacion de los libros, manifestando si van á ejercer al por mayor ó al por menor, á fin de arreglar á su categoria el número de fojas que hayan de contener aquellos.

5.º Que los comerciantes no están exentos de la pena en que incurren si al ser inspeccionados carecen de la certificacion que acredite tener sus libros sellados, aun cuando no se haya efectuado el requerimiento de que trata el art. 91 de la instruccion de 10 de noviembre de 1861, y quedarán incurso en la multa de 20 escudos que les impone el artículo 86 del real decreto vigente sobre papel sellado; pero entendiéndose que esta será por la falta cometida en el año corriente, sin que de ningun modo se aplique tambien á las que hayan podido cometerse en años anteriores.

6.º Y finalmente, que se entiendan esplicados y aclarados en este sentido los referidos artículos 56 y 57 del expresado real decreto de 12 de setiembre de 1861.

Se ha espedido una real orden por el ministerio de Fomento disponiendo que sin perjuicio de emprender desde luego las obras que quedan en la medida de las cantidades hoy disponibles, conviene que sin levantar mano se ocupen los delegados de dicho ministerio á quienes corresponda, en estudiar la situacion de cada provincia bajo el punto de vista de las obras públicas y de las clases que han menester el trabajo del dia para subsistir; que se completen los estudios de carreteras pendientes de algun trámite ó formalidad: que se promueva el estudio de las nuevas líneas de evidente utilidad, á fin de que en breve plazo puedan adjudicarse en pública subasta con sujecion á proyectos y presupuestos aprobados y á las disposiciones vigentes sobre contratacion de servicios públicos, si no todas, gran parte de las obras reclamadas, sin perjuicio de que por administracion se ejecuten algunas de corto valor y tan solo cuando así lo exigiere la necesidad en determinados casos y localidades. Al efecto se ha mandado á la direccion de Obras públicas:

Primero. Que por esa direccion general de Obras públicas se adopten las disposiciones oportunas para adjudicar en pública subasta, con arreglo á los proyectos y presupuestos aprobados, todas las obras de carreteras que puedan emprenderse con los recursos ordinarios consignados en la ley de Presupuestos vigente, dando preferencia á carreteras que atraviesan provincias ó localidades donde haya mayor necesidad de proporcionar ocupacion á las clases trabajadoras, y procurando, despues de atender á este primer interés, que las nuevas obras sirvan para continuar y completar las vias de comunicacion que estén empezadas en la actualidad.

Segundo. Que se prosigan con la máxima actividad por esa direccion los proyectos de carreteras que se hallen sin terminar, y se emprenda el estudio de nuevas líneas con arreglo á las bases que preceden, adoptando por sí, ó proponiendo en su caso á las cuantas medidas crea oportunas para dar el mas útil y acertado empleo á los recursos ordinarios del presupuesto, á los extraordinarios que en su dia puedan votar las Cortes, y á los que por virtud de empréstitos para que están autorizadas, tengan á destinarse á tan laudable objeto las diputaciones provinciales.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha resuelto de real orden:

1.° Los bienes de las capellanías colativas declaradas estinguidas pueden inscribirse en el registro de la propiedad á favor de los que los hubiesen reclamado judicialmente, presentando la ejecutoria que hayan obtenido ú obtengan, la escritura de fundacion, y además las de inventario y particion en los casos necesarios.

2.° Las cargas á que estén afectos los referidos bienes deben inscribirse á favor de la capellanía, presentándose los documentos correspondientes si se quiere inscribir el dominio, ú observaciones lo establecido en el real decreto de 11 de noviembre de 1864 si solo se inscribe la posesion. En el caso de que por no hallarse inscrito el dominio de los bienes no fuera posible inscribir las referidas cargas, podrá practicarse lo dispuesto en los artículos 317, 318 y 319 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

3.° La redencion de las expresadas cargas debe consignarse en escritura pública para que pueda ser inscrita.

4.° Los bienes de las capellanías colativas declaradas subsistentes podrán inscribirse á favor de las familias, presentándose los documentos expresados en la disposicion 1.° de esta real orden, y además el documento ó acta librada por el respectivo diocesano, que acredite haberse realizado la conmutacion de las rentas. Para verificarse dicha inscripcion no es preciso que los bienes se inscriban previamente á favor de la capellanía de que proceden.

5.° Si se vendiesen judicialmente bienes de la capellanía para realizarse la conmutacion de las rentas, las escrituras de venta no podrán ser inscritas sin que antes se inscriban los bienes á favor de la capellanía, bien sea la inscripcion de dominio, ó solo la de posesion, observándose en este segundo caso lo prevenido en el citado real decreto de 11 de noviembre de 1864.

Las últimas noticias que recibimos de los principales puntos de la península relativas á mercados son las siguientes:

Alicante 28.—Trigo extranjero de 54 á 49 rs. fanegas; cebada de 31 á 32.

Cartagena.—Trigo de 55 á 56, cebada de 38 á 30, maíz de 42 á 46.

Málaga.—Trigo de 55 á 69, cebada de 30 á 35, maíz de 49 á 52.

Córdoba.—Trigo de 67 á 68, cebada á 31.

Sevilla.—Trigo de 57 á 71, cebada de 4 á 52.

Granada.—Trigo de 58 á 70, cebada de 54 á 56.

Jeréz.—Trigo de 61 á 69, cebada de 27 á 30

Jaen.—Trigo de 64 á 70, cebada á 35.

Carmona.—Trigo de 54 á 66, cebada 51.

Murcia.—Trigo de 55 á 66, cebada de 55 á 56, maíz de 70 á 80.

Búrgos.—Trigo de 64 á 76, cebada de 40 á 42.

Zamora.—Trigo de 62 á 68, cebada de 56 á 59.

Tudela de Duero.—Trigo de 70 á 75, cebada de 56 á 56.

EXTRANJERO.

De Liverpool dicen con fecha 28: «Mercado en calma pocas demandas; baja de los precios de la semana última en el trigo de 1 franco 85 céntimos por 100 kilogramos y de 1 franco 25 en la harina por 100 kilogramos.»

Dice una carta de Florencia que el señor Agustín Borghi, de Bolonia, ha descubierto, despues de muchos estudios y esperiencias, una sustancia mediante la cual todos los cuerpos combustibles pueden sustraerse de la accion del fuego.

El Sr. Borghi se propone aplicar su invento en Italia y en el extranjero, habiéndose adoptado ya en el parque de artillería de Florencia y en el teatro nuevo de la Loggia.

Dice un periódico francés que la emperatriz Eugenia dá todas las tardes en Fontainebleau una merienda á varias personas de su confianza.

La etiqueta queda desterrada en esos momentos. Por un breve espacio de tiempo el grave ceremonial es reemplazado por la franqueza española. Estiéndense los manteles sobre el cespéd, siéntanse los convidados á lo moro ó de manera parecida, bajo un pabellon de ramas cargadas de fruto; se sirven manjares frios ó conservas, quizás el clásico gazpacho, tal vez el tradicional arroz con pajarritos.

El periódico que da esta noticia afirma que los convidados hacen lo posible por dar á la merienda cierto colorido de escena española.

Agitase en estos momentos en algunas naciones de Europa la idea de la creacion de buques hospitalarios para recoger y salvar los

heridos en los combates navales. Entre los proyectos propuestos, el que parece de mas facil aplicacion, es el de que acompañe á las escuadras un buque-hospital cubierto por la bandera blanca con cruz roja y provisto de botes y aparatos útiles para llenar cumplidamente su objeto.

Nos parece muy conveniente este proyecto, pues siempre propendemos por todo lo que sea en beneficio de la humanidad.

Gacetilla.

La música de Ingenieros que se halla en esta Ciudad de paso para Lequeitio, dió anoche serenata al Excmo. Sr. Capital general.

Al anocheecer ya empezó á notarse un gran movimiento en los habitantes de la Ciudad, que iban aproximándose á la Capitanía general, para oír las armonías de una reputada música; efectivamente pasamos un rato agradable, al escuchar entre otras varias piezas la sinfonia de Guillermo Tell, ejecutada con suma precision, gusto y maestría, pieza de suyo difícil y comprometida.

Un inmenso gentío llenaba la Plazuela de la Union, calle del Instituto y San Antonio, y principio de la Florida, pero en medio de esta satisfaccion tuvimos la desgracia de que á eso de las nueve y media empezó á lloviznar y el auditorio se vió precisado á retirarse, bien á su pesar.

Los balcones de las indicadas calles se veian llenos de curiosos espectadores, y en la Capitanía general, á fin de aprovechar mejor el tiempo, cuando tocaron una bonita tanda de valsés alemanes, hubo algunas parejas que valsearon á las mil maravillas, desde que empezaron á tocar hasta que concluyeron.

Nosotros, auyentados por el agua, nos fuimos á refugiar á el *Círculo Filarmónico*, que tambien daba funcion, como saben nuestros lectores, y por cierto que el primer golpe de vista nos agradó mucho más que el que acabábamos de dejar, pues aquel bonito salon estaba cubierto de lindas jóvenes á cual más bellas y encantadoras.

Si en un sitio se deleitó el oído, en el otro se extasió la vista, y entre los dos efectos llegaron las 11 de la noche y nos retiramos á nuestras casas despues de ver ejecutar el sainete de *Pancho y Mendrugo*.

El poco espacio de que hoy podemos disponer nos impide el decir algo sobre su ejecucion.

Cotizacion oficial de la BOLSA DE MADRID del 6 del actual.

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado.	32-35
Idem pequeños	33-30
Idem exterior.	35-30
3 por 100 diferido.	31-30
Amortizable de primera.	00-00
Idem de segunda.	00-00
Deuda del material.	00-00
Deuda del personal.	26-40
Billetes hipotecarios.	98-60
Banco de España.	139-50

CARRETERAS.

1.° de abril de 400.	83-50
Idem de 2000.	93-50
1.° de junio de 2000.	90-50
31 de agosto de 2000.	81-50
9 de marzo de 2000.	78-00
1.° de julio de 2000.	70-25
Obras públicas.	69-50
Canal de Isabel II.	par d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha.	49-20
Paris á 8 dias vista.	5-13

Cambios de la PLAZA DE VITORIA del 6 del presente.

	Daño, papel.	Beneficio, papel.
Barcelona.		174 D. = 1 papel.
Bilbao.	174 D. =	174 papel.
Búrgos.	172	
Haro.	172	
Logroño.	374	
Madrid.	378 á	par
Palencia.	374	
Pamplona.	172 á	par.
Santander.	par	172
San Sebastian.	378	
Valladolid.	172	
Zaragoza.	par	172

EXTRANJERO.

Paris. . . corto.	5, 15 á 17
Bayona. . . »	Id.
Burdeos. . . »	Id.

Parte religiosa.

6 Juev. La Trasfiguracion del Señor y santos Justo y protor mrs.

7 Vier. san Cayetano fr., san Alberto de Sicilia cf., san Mamés y san Esteban mrs.

Editor responsable, PEDRO GAVIRIA.

Imprenta de LA UNION,

á cargo del mismo;

calle de la Herreria, núm. 99, 2.° piso.

FASES DEL AMOR.

Consideraciones filosóficas en un rato de mal humor.

(Continuacion.)

el pez ama su líquido elemento, y de este sentimiento es tanta la influencia que sin él fuera nula la existencia.

Todo lo abraza, estrecha y embellece: Señor del corazon y rey del alma destruye ó dá la calma; se mece entre ilusiones y entre lo real se mece; no hay grande ni pequeño dó su poder no alcanza; su sierva es la esperanza; y le sirve de augur el blando sueño.

No en vano el gentilismo que tanto deificaba, como Dios le adoraba. Por él bajó al abismo enamorado Orfeo

en busca de Euridice, su mujer infelice, que buyendo de Aristeo mordióla una serpiente y, víctima inocente, la antorcha de Himeneo apenas encendida, cortó á Atropos el hilo de su vida.

¡Oh, cuántas opiniones acerca del amor hallarse pueden! Algunos le conceden tan solo en las pasiones del torpe sensualismo; (1) otros, por el contrario, le fijan en el bello idealismo; (2) y en parecer tan vário se ven definiciones que abrazan infinitas acepciones.

Yo concedo el amor universal: todo ser animado,

- (1) Rousseau y sus secuaces.
- (2) La Rochefoucauld y sus prosélitos.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN HOTEL
DE LA
PLAZA DEL PALACIO REAL
calle de Rivoli, 170, PARÍS.

Este hotel sobre el cual se llama la atención del público, es uno de los mejores de la capital de Francia, tanto por lo higiénicas que son sus numerosas habitaciones ricamente amuebladas, como por el punto céntrico en que se halla situado, con vistas sobre la plaza del Palacio Real y toda la extensión de la calle Rivoli, frente del Palacio de las Tullerías, cerca del Teatro Francés, del Palacio Real, del Teatro Italiano y del de la Gran Ópera.

D. Ciriaco Bilbao, tiene el mayor gusto en recordar á sus constantes amigos y favorecedores de la Península y Ultramar que no ha cesado desde 1865 de justificar su confianza á la cabeza de uno de los mejores hoteles de París, honrándolo siempre las familias más distinguidas de ambos mundos.

Precios de las habitaciones, de 3 á 60 francos diarios.

AGENCIA ESPECIAL.

Para comodidad de los compradores de propiedades del Estado que sean suscritores de *La Union*, la Administración de nuestro periódico se encargará de gestionar en las oficinas del Estado en esta ciudad, el pronto despacho de los expedientes y cuanto sea necesario hasta la completa terminación del negocio incluso facilitarles las certificaciones para la inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad, documentos muy importantes para los compradores de propiedades del Estado, pues sin ellas no pueden ser inscritas las fincas en dicho registro y esta falta es origina, á veces, perjuicios de consideración.

GUIA
DEL ESPAÑOL EN PARIS,
POR J. DE Y.

Esta obrita es muy necesaria á cuantos deseen enterarse detalladamente de los monumentos públicos iglesias católicas y no católicas, arcos de triunfo columnas, obeliscos, museos, jardines y paseos públicos, plazas y pasajes; cementerios, catacumbas, hospitales y cárceles; escuelas y bibliotecas; manufacturas, teatros, mercados y cuanto encierra la ca-

pital y sus afueras del vecino imperio.

Es de suma utilidad para todas aquellas personas que visiten esta populosa capital, pues con ella tienen un consultor que les entere de cuanto hay de notable y digno de visitar, así como la manera de vivir con suma economía. Se vende en la administración de este periódico, á 2 reales para los que sean suscritores de *La Union* y á 4 para los que no lo fueren.

Pérdida.

La persona que haya hallado un alfiler de pecho, de señora, de oro, y con el retrato de una niña como de 10 á 12 años, sírvase entregarlo en la administración de este periódico y se le dará de hallazgo su valor; si esto no quisiere, puede mandar solo el retrato puesto que siendo el único original que existe, por haber fallecido la niña y no tener su madre más hijos, se desea con gran interés el que aparezca.

LA MODA ELEGANTE
ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS
PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

Precios de la suscripción en España.

- 1.ª EDICION DE LUJO. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.
- 2.ª EDICION. Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
- 3.ª EDICION. Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.
- 4.ª EDICION. Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

Regalo.

Los que se abonen á la edición de lujo por un año, recibirán gratis el magnífico *Almanaque Enciclopédico Ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

Se suscribe en las principales librerías.

Huéspedes.

En una calle céntrica, casa moderna bien ventilada, buenas luces y familia muy virtuosa, se reciben huéspedes, desde el precio más bajo que se acostumbra llevar en Vitoria, al más elevado, puesto que este varía según la clase de trato que exijan los pupilos. Para más antecedentes diríjanse las personas que gusten aprovecharse de esta ocasión, á la administración de este periódico, quien les facilitará las noticias que pidan y pondrá en relación con los dueños de la casa.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE
LA UNION.

CALLE DE LA HERRERÍA, NÚM. 99.

VITORIA.

Las personas que se valgan de esta imprenta para cualesquiera impresión, hallarán, no solo una gran economía, esmero y prontitud, sino que también se insertará gratis su anuncio en el periódico, no pasando de 10 líneas, mas si al interesado le conviniera que excudiesen estas, pagará las que pasaran del número indicado á un precio muy ínfimo.

Si la impresión que se encomendara fuese para distribuirla al público ó domicilio de personas determinadas, los repartidores del periódico se encargarian de ejecutar esta impresión, por una pequeña retribución, si conviniera á los interesados.

como tengo sentado;
juízo que ama en sentido material.
No el hombre al bruto igualó,
aunque es más ciego en el carnal instinto,
pero siendo este amor de otro distinto,
habrá que dividirlo en *bueno y malo*.
La bondad del primero
encuéntrola en si mismo;
puro afecto, sincero,
sin mezcla de interés ó de egoísmo
cual le supo entender el platonismo.
El segundo, sujeto á las pasiones
de ambición, de venganza,
lúbricas sensaciones,
á cuanto malo alcanza
el poder de mundanos corazones.
Aquel es ideal, perfecto, bello,
seráfico destello
del amor divino, de la luz pura,
de célica ventura:
mas su existencia es rara
en la térrea mansion de dicha avara.

Todo camina á su destino dado
El sol alumbrá, vivifica; el viento
mueve las ondas en el mar salado
y corona de azul el firmamento;
fructifico la tierra; de los rios
la clara linfa murmurando corre
y templá los estios;
nada el pez; vuela el ave;
ruje fiero el leon; el toro brama;
talando el césped y la verde rama
Solo al hombre le es dado
la dicha de tener entendimiento,
quizá para tormento.
Pasa un año tras otro, los cabellos
los mira emblanquecer; cuanto mas quiere
profundizar los pensamientos bellos,
mayores dudas á su mente adhiere:
confusion, ódio, hastio
perturban su razon, y luego muere.
¡Qué bello es el destino

(Se continuará.)